

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO CIVIL (REALES)
SEXTO SEMESTRE

I.- IDENTIFICACION DE LA MATERIA

CARRERA : DERECHO
ASIGNATURA : DERECHO CIVIL (REALES)
SEMESTRE : SEXTO
CARGA HORARIA : 4 HS. SEMANALES 64 HS. EN TOTAL
CATEDRÁTICO TITULAR : PROF. DR. FLORENCIO P. ALMADA ÁLVAREZ
AÑO : 2014

II.- FUNDAMENTACIÓN

La presente disciplina introduce al estudiante de Derecho, al estudio sistemático, analítico y práctico de los Derecho Reales.

Está orientada para proporcionar a los futuros Profesionales, las bases científicas y legislativas para discriminar y comprender las Instituciones Jurídicas propias, en base a las necesidades prioritarias.

Durante el desarrollo del contenido programático, en las actividades a realizarse, el estudiante se aproximará a la dogmática civil y a la reformulación irrestricta de los principios constitucionales consagrados en nuestra Ley Fundamental de 1992, todo ello en la necesidad de que el alumno tome contacto directo con los instrumentos legales que utilizará en la vida profesional.

III.- OBJETIVOS GENERALES

3.1. Conceptuales

1. Enunciar la función del Derecho Civil Paraguayo como medio de control social.
2. Identificar los principios sustentores del Sistema Civil Nacional y su base Constitucional.

3. Reconocer los alcances de la aplicación de la ley civil en el tiempo y espacio.
4. Determinar las diferentes causas de justificación en el ordenamiento jurídico nacional.

3.2. Procedimentales

1. Demostrar interpretación de conceptualización jurídica civil.
2. Aplicar la normativa del Código Civil a casos prácticos y concretos.

3.3. Actitudinales

1. Juzgar las fortalezas y debilidades del sistema Civil Nacional en relación a sus principios sustentores.
2. Proponer hipótesis de soluciones alternativas a las existentes frente a las problemáticas sociales.
3. Vivenciar valores éticos y democráticos.

CONTENIDO

El Programa vigente de DERECHO CIVIL (REALES), consta de 40 unidades y fue aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en Sesión Ordinaria de fecha 01-07-97. RESOLUCION N° 189/97 - Acta N° 18/97. Homologado Acta N°4 (A.S. N°4/22/02/2006) RESOLUCIÓN N° 082-00-2006.-

RESOLUCION N° 739/2014 DEL H.C.D., “Por la cual se aprueba la inclusión de la Unidad 33: Derecho real de Superficie Forestal, al Programa de Estudios vigente de la asignatura Derecho Civil (Reales) Carrera de Derecho”, Acta N° 12/2014 de fecha 24/06/2014 y consta de 41 UNIDADES.-

IV.- CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD 1

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS DERECHO REALES: Los Derechos Reales en nuestro Código Civil. Nociones de Patrimonio. Cosas y Bienes. Conceptos. Diferencias. División de las cosas según su naturaleza: muebles e inmuebles. Inmuebles por naturaleza, por accesión, por destinación y por carácter representativo. Muebles exceptuados de toda accesión a inmuebles. Muebles que conservan su naturaleza no obstante su accesión a inmuebles. Cosas fungibles, consumibles, divisibles, principales y accesorias. Cosas que están en el comercio y fuera de él.

UNIDAD 2

DE LOS BIENES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS A QUIENES PERTENECEN: Bienes de dominio público del Estado. Bienes del dominio privado del Estado. Bienes Municipales. Bienes de la Iglesia Católica. Cosas susceptibles de apropiación privada.

UNIDAD 3

DERECHOS REALES: Generalidades. Concepto. Naturaleza. Importancia. Los Derechos Reales y la Cuestión Social. Diferencias entre Derechos Reales y Derechos Personales. ¿Cómo pueden ser creados los Derechos Reales? Enumeración de los derechos sobre cosas propias y sobre las cosas ajenas. Derechos reales de garantía.

UNIDAD 4

POSESIÓN: Dificultades que presenta el estudio de la posesión. Posesión y Tenencia. Conceptos. Diferencias. Posesión y Dominio: distinción, importancia de la distinción. Confusiones corrientes entre Dominio, Posesión y Tenencia. Naturaleza jurídica de la Posesión: Doctrinas de Savigny, de Ihering. Elementos de la Posesión: el Corpus y el Animus. Evolución de ambos conceptos en la doctrina. Estado actual de la cuestión en el Código Civil Paraguayo.

UNIDAD 5

DIVISIÓN DE LA POSESIÓN: Mediata e inmediata. Originaria y derivada. Posesión de buena y mala fe. Tiempo en que debe existir la buena fe. Presunción legal. ¿La buena o mala fe es transmisible por herencia? Distinción de la buena y mala fe a los efectos de la prescripción y la percepción de frutos. Vicios de la posesión de muebles y de inmuebles.

UNIDAD 6

ADQUISICIÓN DE LA POSESIÓN: Modos de adquirir la posesión por actos entre vivos y por causa de muerte. Modos originarios. La aprehensión. Objeto sobre que recae. Modos derivados o sinalagmáticos. De la tradición en general. Necesidad de la entrega material. Casos de tradición simbólica. ¿Es la tradición un contrato? ¿Es un acto solemne? Tradición de cosas muebles por medio de conocimiento o facturas. Tradición de instrumentos de crédito y de cosas futuras. El endoso. Tradición sin desplazamiento.

UNIDAD 7

CONSERVACIÓN Y PÉRDIDA DE LA POSESIÓN: Requisitos exigidos en los sistemas de Savigny y de Ihering para la conservación de la posesión. Conservación de la cosa por sí y por medio de representantes. Distintos supuestos. Manifestación de la voluntad del detentador de poseer a nombre propio. Pérdida de la posesión: formas en

que se produce. Pérdida corpore, pérdida animus y pérdida corpore et animus. Distintos supuestos. Constituto posesorio, Traditio brevi manu. Tradición y abandono.

UNIDAD 8

SUJETO Y OBJETO DE LA POSESIÓN: Capacidad para adquirir la posesión por sí. Capacidad para adquirir la posesión por medio de otros. Requisitos. Cosas susceptibles de posesión. Extensión de la posesión. Cosas simples y compuestas. Universalidades de hecho y de derecho. Cosas indivisibles. Posesión in solidum. La co-posesión y la cuasi-posesión.

UNIDAD 9

EFFECTOS DE LA POSESIÓN: Efectos mediatos e inmediatos. Conceptos. Diferencias. Cosas robadas y perdidas. Reivindicación de las mismas. Efectos de la posesión con relación a la prescripción, a la percepción de frutos y a las acciones posesorias. Derechos y obligaciones inherentes a la posesión. Relaciones del poseedor de buena fe y el dueño de la cosa.

UNIDAD 10

PROTECCIÓN DE LA POSESIÓN: Síntesis de su evolución histórica a partir del Derecho Romano. Su fundamento doctrinario. Teorías relativas. Escuela de Savigny y de Ihering. Propiedad presunta o posible. Teorías absolutas.

UNIDAD 11

DEFENSA DE LA POSESIÓN: Defensa extrajudicial. Condiciones para su ejercicio. Acciones posesorias. A quienes corresponden. Condiciones requeridas para su ejercicio. Los hechos que dan lugar a las acciones posesorias. Casos de turbación y despojo de la posesión. Interdictos: Concepto y enumeración. ¿A qué se llaman interdictos en el Código de Procedimientos?

UNIDAD 12

EL DOMINIO: Concepto. Su evolución a través de las distintas doctrinas: en el Derecho Romano, en el Régimen Feudal, en el Cristianismo, en las Leyes de Partidas, etc. Tendencia individualista derivada de la Revolución Francesa y de la Revolución Filosófica de la Enciclopedia. Influencia de las Escuelas Económicas Liberales. Tendencias sociales. El Dominio en el Código Civil y en la Constitución Nacional. La Explotación Racional como fundamento del Dominio. Fundamentación filosófica, económica y jurídica del Dominio. El estado actual del problema.

UNIDAD 13

EXTENSIÓN DEL DOMINIO: Dominio de cosas muebles e inmuebles. Dominio de las cosas accesorias y la adquisición por accesión. Diferencias. Dominio de los frutos. Distinción entre frutos y productos. Dominio del espacio aéreo. Dominio del sub-suelo. Régimen de las minas. Tesoro. Definición. Requisitos. Derechos del propietario y del descubridor.

UNIDAD 14

GARANTÍAS DEL DERECHO DE DOMINIO: Normas constitucionales y legales. Protección del derecho de Dominio frente a los particulares y frente al poder público. La expropiación. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Objeto de la expropiación. Autoridad competente para: a) Ordenar la expropiación; b) Establecer el monto de la indemnización. Efectos jurídicos de la expropiación.

UNIDAD 15

MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: Concepto. Distintas clasificaciones. Modos originarios y derivados. ¿En qué grupo debe ser puesta la usucapión? Importancia práctica de la distinción. Modos universales y particulares. Otras clasificaciones.

UNIDAD 16

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES: La accesión. Concepto. La accesión como modo de adquirir el dominio. Distintos supuestos de accesión. Casos de accesión natural: a) Formación de islas: ¿A quién pertenece? b) Aluvión: Noción y condiciones. ¿A quién corresponde el derecho de aluvión? El aluvión provocado. Efectos. c) Avulsión: Noción. ¿A quién pertenece el derecho? Posibilidad de reivindicación en el caso de avulsión. Avulsión de cosas no susceptibles de adherencia natural. Mutación de cauces o abandono del álveo. Noción. ¿A quién pertenece el cauce abandonado?

UNIDAD 17

ACCESIÓN ARTIFICIAL: Edificación, siembra y plantación. Presunción legal. Edificación, siembra y plantación en terreno propio, con materiales ajenos. Casos que deben distinguirse. Edificación, siembra y plantación en finca ajena con materiales propios. Distintos supuestos. Las mejoras útiles, necesarias y voluptuarias.

UNIDAD 18

USUCAPIÓN: Concepto. Fundamentos. Sus modalidades. Requisitos. Quienes pueden usucapir. Cosas susceptibles de usucapión. Usucapión de cosas muebles e inmuebles. Requisitos para la usucapión corta y larga. Justo Título y Buena Fe. Título putativo. Conceptos. Diferencias.

UNIDAD 19

TRADICIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO: Necesidad de tradición en materia de muebles. ¿Rige para los inmuebles? Capacidad. Título. Medida en que se opera la transferencia. Modo suficiente. Extinción del dominio. Distintos supuestos.

UNIDAD 20

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO: MUEBLES: La apropiación: Concepto. Requisitos. Cosas susceptibles de apropiación. Cosas abandonadas. Res nullius. Despojos de naufragios. Cosas perdidas. Diferencias con el régimen de las cosas abandonadas. Obligaciones del que encuentra cosa perdida. Apropiación de animales salvajes: La caza y la pesca. La caza en terreno ajeno. La pesca en ríos navegables y no navegables. Enjambre de abejas.

UNIDAD 21

LA ESPECIFICACIÓN: Antecedentes históricos. Noción. Especificación de mala y buena fe. Distintos supuestos. Adjunción. Concepto. Distintos supuestos. Mezcla y confusión. Emigración de animales.

UNIDAD 22

DEL BIEN DE FAMILIA: Quienes pueden beneficiarse con su constitución. Requisitos para constituirlo. Desde cuando es oponible a terceros. Bienes muebles que constituyen bien de familia. Procedimiento para lograr dicha declaración. Efectos de la constitución. Efectos después del fallecimiento del constituyente. Cesación de la afectación.

UNIDAD 23

RESTRICCIONES Y LÍMITES AL DOMINIO: Fundamento jurídico. Restricciones impuestas a la libre disposición jurídica. Inalienabilidad relativa por

cláusula contractual. Desmembraciones de la propiedad. Obligación de dejar un camino público al margen de ríos y lagos. Restricciones impuestas a la libre disponibilidad material en el interés recíproco de los vecinos.

UNIDAD 24

EL CONDOMINIO: Concepto. Nociones: romanista y germánica. ¿Cuál acepta nuestro Código? Diferencia entre el Condominio y otras figuras jurídicas. Modos de constitución del Condominio. Facultades de disposición de los condóminos respecto de sus cuotas. Imposibilidad de ejercicio de actos de disposición material o jurídica sin el concurso de todos los condóminos. Excepciones. Facultades de los Condóminos al uso y goce de la cosa común. Responsabilidad de los Condóminos por deudas contraídas en beneficio de la comunidad, por cargas reales y por impuestos. Insolvencia del Condómino. La acción reivindicatoria en el Condominio: a) Contra un Condómino, b) Contra un tercero. Cesación del condominio. Reglas aplicables. Administración de la cosa común. Modalidades posibles.

UNIDAD 25

EL RÉGIMEN DE LAS AGUAS: El agua en el orden jurídico. Importancia. Aguas pluviales: Dominio y uso de estas aguas: a) Aguas que caen en heredades privadas, b) Aguas que brotan a la superficie naturalmente, c) Aguas corrientes. Restricciones impuestas a los propietarios de terrenos inferiores. Aguas subterráneas. Restricciones impuestas a los propietarios de fundos ribereños.

UNIDAD 26

INDIVISIÓN FORZOSA: Distintos supuestos. La medianería. Diferencias con el Condominio general. Derecho de abandono. Condominio de cercos y fozos. Condominio por confusión de límites. Acción de deslinde. Efectos.

UNIDAD 27

DOMINIO IMPERFECTO: Noción. Distintos supuestos. Dominio desmembrado. Propiedad resoluble. Efectos de la resolución. **PROPIEDAD POR PISOS Y DEPARTAMENTOS.** Antecedentes. Naturaleza jurídica. Enumeración de las cosas de uso común. Facultades de disposición material y jurídica de los propietarios respecto de sus pisos y de uso de las cosas comunes. Prohibiciones impuestas a los propietarios. Obligaciones. Reglamento de co-propiedad y administración.

ASAMBLEA DE PROPIETARIOS. Constitución. Derechos y atribuciones. Fuerza obligatoria de las resoluciones de las Asambleas para todos los propietarios. Cómputo de las mayorías requeridas para cada caso. Posibilidades de reconstrucción, demolición o venta del edificio en casos de destrucción total o parcial o por estado ruinoso.

UNIDAD 28

PROPIEDAD INTELECTUAL: Concepto. Creaciones que comprende. Derechos del autor. Su protección en el Código Civil. Cesibilidad. Derechos de los intérpretes. La traducción de obras. Derechos del traductor. Cartas, discursos y conferencias. Distintos supuestos. Registros de derechos intelectuales. Inscripción de las obras. Requisitos. Duración de la protección legal.

UNIDAD 29

SERVIDUMBRES EN GENERAL: Concepto. Antecedentes. Diversas acepciones de la palabra. Clasificaciones de las servidumbres. Caracteres generales. Sentido moderno de las servidumbres personales. Inscripción de las servidumbres. Constitución de las servidumbres. Modos previstos por el Código Civil. Obligaciones del propietario del fundo sirviente. Obligaciones del propietario del fundo dominante. Extensión de las servidumbres. Reglas aplicables en caso de duda. Protección de las servidumbres. Acciones ejercitables.

UNIDAD 30

SERVIDUMBRES LEGALES: De tránsito. ¿A quién se concede? Distintos supuestos. Indemnización. Extensión del tránsito. Fondos expuestos. Extinción de la servidumbre de tránsito. Obligación de permitir el paso de líneas de conducción eléctrica y otras. Servidumbre de acueducto. Régimen de las aguas. ¿A quién se concede? Fondos expuestos a sufrir esta carga. Excepciones. Obligaciones del propietario del fundo dominante. Extinción de las servidumbres. Causas generales y específicas. Renuncia del titular del derecho. Confusión. Falta de utilidad. Imposibilidad del ejercicio. No uso. Tiempo y modo como se opera. Servidumbres sujetas a plazo o condición. Ejercicio por lugar distinto al asignado.

UNIDAD 31

EL USUFRUCTO: Concepto. Caracteres generales. Clasificaciones. Quienes pueden constituir usufructo. Forma y capacidad. Objeto sobre el que puede recaer. Obligaciones del usufructuario antes de entrar en el uso y goce de la cosa. Derechos del usufructuario en general. Derechos con respecto a: a) Percepción de frutos; b) Explotación de minas y canteras; c) Explotación de montes y bosques; d) Al uso y goce de cosas que se deterioran lentamente. Las mejoras en el usufructo. Obligaciones del usufructuario. Derechos y obligaciones del nudo propietario. Causas de extinción del usufructo. El usufructo de derechos. Usufructo constituido sobre un patrimonio.

UNIDAD 32

EL USO Y LA HABITACIÓN: Conceptos. Antecedentes. Modos de constitución. Derechos que confieren. Cesibilidad. Obligaciones del usuario y del habitador. Causas de extinción del uso y de la habitación.

UNIDAD 33

DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL: Antecedentes. Desarrollo Histórico del Derecho de Superficie a partir del Derecho Romano. Derecho Real de Superficie Forestal (D.R.S.F) en nuestra legislación. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto. Modos de Constitución. Extensión. Excepción. Formalidades. Inscripción. Duración. Plazo Legal. Renovación. ¿Es un Derecho Trasmisible? ¿Puede ofrecerse como garantía real? Privilegio. Derechos y obligaciones del Propietario del inmueble. Derechos y obligaciones del Superficiario. Derechos de terceros. Acciones ejercitables por los constituyentes. Extinción. Causas. Enumeración y explicación de los distintos casos. El Derecho de Superficie en la Legislación comparada. El Derecho de Superficie Forestal y el medio ambiente. Normas constitucionales y legales. Situación actual.

UNIDAD 34

DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Concepto. Antecedentes. La prenda común. Características del contrato y del derecho de prenda. Enumeración y explicación de cada una de ellas. Quien puede constituir prenda. Capacidad. Objeto. Créditos susceptibles de garantía prendaria. Derechos del acreedor prendario. Cláusulas prohibidas. Obligaciones del acreedor prendario. Derechos del deudor prendario. Fecha cierta de la prenda en materia civil y comercial. Prenda Tácita. Privilegios de carácter prendario. Prenda sobre cosa ajena. Prenda sin desplazamiento. Debentures. Warrants.

UNIDAD 35

PRENDA CON REGISTRO: Antecedentes. Naturaleza jurídica. Objetos sobre que puede constituirse prenda con registro. Excepciones. Efectos de la prenda en cuanto al crédito. Modos de constitución. Publicidad. Inscripción. Certificaciones. Pagarés prendarios. Plazos de validez de la inscripción. Efectos de la prenda entre partes y con relación a terceros. Cláusulas prohibidas. Privilegios.

UNIDAD 36

LA HIPOTECA: Concepto. Antecedentes. Caracteres. Enumeración y explicación de cada uno de ellos. Importancia. Sujeto y objeto. Extensión de la hipoteca constituida sobre un inmueble. Pluralidad de inmuebles afectados a una hipoteca. Orden en que deben ejecutarse. Fuentes.

UNIDAD 37

CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA: Requisitos en cuanto a los bienes y en cuanto a las personas. Capacidad para disponer. Hipoteca constituida: a) Por un tercero; b) Por un condómino; c) Por quien tiene un dominio revocable o sujeto a una condición suspensiva. Formalidades entre las partes. Hipoteca constituida en el extranjero. Requisitos. ¿La escritura de la hipoteca debe ser independiente de la obligación? Designación colectiva de inmuebles hipotecados por el deudor. Publicidad. Lugar en que debe efectuarse la inscripción. Efectos de la inscripción. Validez del acto entre contrayentes y con respecto a terceros. ¿Quiénes pueden solicitarla? Requisitos de la inscripción. Efectos de la omisión de alguno de ellos. Término legal para la inscripción. Duración y renovación. Prioridad de las inscripciones relativas a hipotecas constituidas sobre una misma cosa.

UNIDAD 38

EFFECTOS DE LA HIPOTECA: Generalidades. Efectos con relación a terceros. Efectos en cuanto al crédito. Efectos entre acreedor y deudor. Cláusulas prohibidas. Efectos entre el acreedor hipotecario y el tercer poseedor. Privilegios del acreedor hipotecario. Medios de extinción de la hipoteca: a) Directos; b) Indirectos. Extinción de la primera inscripción. Cancelación de hipotecas. Pagares hipotecarios.

UNIDAD 39

ACCIONES REALES: Enumeración. Antecedentes. Importancia. Efectos de las Acciones Reales. Acción Reivindicatoria. Concepto. ¿Quiénes pueden ejercerla? ¿Contra quienes procede? Cosas susceptibles de reivindicación: muebles e inmuebles. Excepciones. Fundamentos. Situación del poseedor de buena fe de una cosa mueble. Distintos supuestos. Universalidades. Diferencias entre el Juicio Petitorio y el Posesorio. Relaciones y dependencias entre estas acciones.

UNIDAD 40

PROCESO PETITORIO: Requisitos de la Acción Reivindicatoria. Reglas aplicables en caso de presentación de títulos relativos a la cosa en litigio. Distintos

supuestos. Derechos del reivindicante durante el juicio. Medidas precautorias. Requisitos para su procedencia. Sentencia: Naturaleza jurídica y efectos con respecto a: a) Frutos percibidos; b) Mejoras y c) Responsabilidad por daños según que el poseedor sea de buena o mala fe. La Acción Confesoria: Concepto. ¿Quiénes pueden ejercerla? ¿Contra quienes procede? La Acción Negatoria: Concepto. ¿Contra quienes procede? ¿A quienes se concede?

UNIDAD 41

PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS REALES: Importancia. Sistemas de publicidad antiguo: romano, germánico, español, etc. Derecho comparado. Sistemas modernos: alemán, francés, suizo, Torrens, etc. Sistema de clandestinidad. Publicidad incompleta. El Derecho Inmobiliario Registral: Concepto. Contenido. Los Principios Registrales. Concepto. Enumeración y explicación de cada uno de ellos. El Registro de la Propiedad. Concepto. Importancia. Publicidad de los Derechos Reales. Legislación Nacional. Dirección General de los Registros Públicos. Estructura. Actos inscribibles.

V.- METODOLOGÍA

La metodología a implementar durante el año académico será de clases presenciales y con la participación activa de estudiantes y profesores; necesaria y de fundamental importancia para los logros de las metas propuestas.

En ese sentido la puesta en marcha del programa, que se desarrollará en base a planeamientos de clase diarias en las que se consignarán las técnicas, estrategias y actividades a realizar, versará en exposiciones docentes y actividades de autogestión y socio-operativas, tales como:

- 1) Lectura reflexiva de materiales propuestos para el estudio de temas relacionados al presente programa, y
- 2) Pruebas parciales y debates de socialización.

VI.- PAUTAS DE EVALUACIÓN

Tomando a la evaluación como proceso permanente, continuo e integral que permite realizar las correcciones necesarias para reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en caso de ser necesario, la evaluación consistirá en:

- 1) Exámenes parciales escritos, distribuidos proporcionalmente durante el año lectivo.
- 2) Trabajo Práctico Individual sobre contenido temático.
- 3) Asistencia a clases (Mínimo 70%), durante el año lectivo, en el que se observarán el desempeño y grado de participación.

4) El examen final será oral o escrito conforme al Reglamento de la Casa de Estudios.

PRIMER PARCIAL.....	20 PUNTOS.
SEGUNDO PARCIAL.....	20 PUNTOS.
TRABAJO PRÁCTICO.....	10 PUNTOS.
BONIFICACIÓN.....	10 PUNTOS.
EXAMEN FINAL.....	40 PUNTOS.
PUNTAJE TOTAL.....	100 PUNTOS.

Los tipos de evaluación que se aplicarán son: **Diagnóstica** (al inicio del año lectivo), **Formativas** (para los exámenes parciales), y **Sumativas** (para el examen final, oral o escrito, necesario para la promoción del estudiante). El nivel de rendimiento exigido es del 100%.

VII.- PROPUESTA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La individualización de las actividades de Extensión Universitaria, así como el nombre de los responsables, exponentes, fecha, hora y lugar de las mismas, serán comunicadas por nota al Departamento de Extensión Universitaria en el transcurso del semestre.

VIII.- MULTIMEDIOS

Pizarras, Infocus, etc.

IX.- FUENTES DE CONSULTA

CUERPOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional de 1992
- Código Civil Paraguayo – Leyes Complementarias

BIBLIOGRAFÍAS BÁSICAS

- HERMOSA, BLAS. “Curso de Derechos Reales”
- PANGRAZIO, MIGUEL ÁNGEL. “Código Civil Paraguayo Comentado”
- BORDA, GUILLERMO. “Tratado de Derecho Civil Argentino – Derechos Reales”

BIBLIOGRAFÍAS COMPLEMENTARIAS

- SALVAT, RAYMUNDO. “Derecho Civil Argentino – Derechos Reales”
- CENTURIÓN, FRANCISCO. “Derecho Civil (Cosas)”
- VILLAREJO, SANTIAGO. “Código Civil Comentado – Derechos Reales”
- LAFAILLE, HÉCTOR. “Derecho Civil Argentino – Derechos Reales”
- MARIANI DE VIDAL, MARINA. “Curso de Derechos Reales”
- DE GÁSPERI, LUIS. “Anteproyecto del Código Civil Paraguayo”
- CASTÁN TOBEÑAS, JOSÉ. “Derecho Civil Español – Derechos Reales”
- DI MARTINO, CARMELO CARLOS. “Derechos Reales”

X.- PERFIL DE SALIDA

Al concluir el curso de Derecho Civil (Reales), el estudiante habrá adquirido conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la correcta interpretación y aplicación de la Ley Civil en lo referente a los Derechos Reales para la vida profesional.

El alumno estará capacitado para:

- Interpretar y distinguir los Principios Generales de los Derechos Reales.
- Obtener buena disciplina para la lectura, capacidad de expresión oral y escrita, espíritu investigativo e inquieto por los acontecimientos del entorno jurídico, económico y socio-político.
- Ser consciente de la función social que debe desarrollar a través del ejercicio del derecho, siempre con vocación de justicia, servicio y solidaridad social.
- Investigar con una mayor capacidad de análisis, síntesis, trabajo interdisciplinario y de equipo.

Se dotará al estudiante de una base sólida y necesaria para la adquisición de nuevos conocimientos, análisis y comprensión de la disciplina Derecho Civil (Reales), integrante del sistema curricular de la carrera.

PROF. DR. FLORENCIO PEDRO ALMADA ÁLVAREZ

CATEDRÁTICO TITULAR DE DERECHO CIVIL (REALES)

TURNOS TARDE Y NOCHE